



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el nombramiento del letrado-secretario general adjunto	Página 1
Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el cese de la dirección parlamentaria de Transparencia y Modernización	Página 2
Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación del interventor del Parlamento de Canarias	Página 3
Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios	Página 3
Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Régimen Interior	Página 4

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el nombramiento del letrado-secretario general adjunto

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el nombramiento del letrado-secretario general adjunto.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 28 DE JULIO DE 2023, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL LETRADO-SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

El secretario general informa a la Mesa que el artículo 214.1, *in fine*, del Reglamento del Parlamento de Canarias dispone que corresponde al secretario general del Parlamento la dirección y coordinación de la administración parlamentaria y de todos los servicios de la Cámara, y que el artículo 5.1 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establece que el letrado-secretario general, asistido por los demás letrados y letradas de la Cámara, prestará la asistencia, el apoyo y el asesoramiento técnico-jurídico a los órganos rectores del Parlamento. Tiene a su cargo, asimismo, la dirección y coordinación de la administración parlamentaria y de todos los servicios de la Cámara.

Por otro lado, el artículo 8 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con el letrado-secretario general adjunto establece lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá nombrar de entre los letrados funcionarios de la Cámara un letrado-secretario general adjunto para la asistencia a aquel en el ejercicio de sus funciones y para el desempeño de aquellas otras que se le deleguen.*

2. *El letrado-secretario general adjunto cesará por las mismas causas previstas para el letrado-secretario general y cuando este cese, sin perjuicio de permanecer en funciones hasta el nombramiento de un nuevo letrado-secretario general.*

Asimismo, el artículo 9 establece que, *en caso de vacante, ausencia o enfermedad del letrado-secretario general, desempeñará sus funciones con carácter accidental el letrado-secretario general adjunto o, cuando este no haya sido nombrado, el letrado que designe el presidente del Parlamento.*

Por Acuerdo de la Mesa de 23 de febrero 2012 se fijaron las retribuciones del letrado-secretario general adjunto, que incluyen el derecho a la percepción, como compensación a las mayores responsabilidades, de un complemento por cargo directivo.

A la vista de lo expuesto, tras deliberar acerca de la propuesta, teniendo en cuenta que la persona propuesta es funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento y, por ende, reúne los requisitos para su desempeño, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 42 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, y vistos los informes del Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios y de la Intervención, de 26 de julio de 2023, a propuesta del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1. Nombrar, con efectos de 1 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, letrado-secretario general adjunto al funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias don José Ignacio Navarro Méndez, al que corresponderá auxiliar al letrado-secretario general en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 7 de las Normas de Gobierno Interior, así como ejercer, bajo la dirección de este, las funciones y tareas que tenga a bien encomendarle mediante resolución.

2. El letrado-secretario general adjunto sustituirá al letrado-secretario general en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

3. El ejercicio del cargo indicado llevará aparejado el derecho a la percepción, como compensación a las mayores responsabilidades, de un complemento por cargo directivo previsto en el Acuerdo de la Mesa de 23 de febrero de 2012, actualizado conforme al incremento experimentado por las retribuciones del personal de la Cámara a la fecha del nombramiento, inclusive.

4. Dar cuenta de este acuerdo a los servicios/unidades de la Cámara, así como a la junta de personal.

5. Ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el cese de la Dirección Parlamentaria de Transparencia y Modernización

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre el cese de la Dirección Parlamentaria de Transparencia y Modernización.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 28 DE JULIO DE 2023, SOBRE EL CESE DE LA DIRECCIÓN PARLAMENTARIA DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias regulan, en el artículo 10, en relación con las direcciones parlamentarias, lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá crear y suprimir libremente direcciones parlamentarias, al frente de las cuales nombrará al correspondiente director parlamentario para la coordinación de servicios o de unidades administrativas. Tales acuerdos determinarán las facultades, funciones y responsabilidades de dichas direcciones.*

2. *El nombramiento de director parlamentario solo podrá recaer en un letrado o en un jefe de unidad administrativa superior que sea funcionario de la Cámara.*

3. *Los directores parlamentarios dependerán del letrado-secretario general.*

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 5 de noviembre de 2015, se nombró a don José Ignacio Navarro Méndez, letrado del Parlamento de Canarias, director parlamentario de Transparencia y Modernización Tecnológica.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el 28 de julio de 2023, acordó nombrar a don José Ignacio Navarro Méndez, letrado-secretario general adjunto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a propuesta del letrado-secretario general, la Mesa acuerda:

1. Cesar a don José Ignacio Navarro Méndez en sus funciones como director parlamentario de Transparencia y Modernización Tecnológica, con efectos al día anterior a su nombramiento como letrado-secretario general adjunto, agradeciéndole los servicios prestados.

2. El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación del interventor del Parlamento de Canarias

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación del interventor del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 28 DE JULIO DE 2023, SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL INTERVENTOR DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias* prevén, en el artículo 14, en relación con la Intervención del Parlamento y el interventor o interventora, lo siguiente:

1. *El interventor asiste a la Mesa en el ejercicio de la actividad económica, financiera y presupuestaria del Parlamento y de las instituciones dependientes de este. Asimismo, desempeña la función de fiscalización interna, tanto de la Cámara como de las instituciones dependientes y, en su caso, del Consejo Consultivo de Canarias. Le corresponde, igualmente, la elaboración de la contabilidad de los ingresos y gastos correspondientes a la sección 01 "Parlamento de Canarias" de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *El interventor será nombrado y separado libremente por la Mesa entre funcionarios de carrera del grupo A con reconocida experiencia en el ejercicio de funciones de fiscalización o auditoría de entes públicos.*

3. *El interventor ejercerá sus funciones de fiscalización con plena autonomía funcional y con dependencia orgánica del letrado-secretario general...*

Por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 22 de diciembre de 2021 se nombró a don José María Vázquez González, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, para el desempeño del puesto de trabajo n.º 113 interventor/a del Parlamento de Canarias, al contar con reconocida experiencia profesional y acreditado prestigio en el área de la fiscalización.

Teniendo en cuenta lo expuesto, a propuesta del letrado-secretario general, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de las Normas de Gobierno Interior, la Mesa acuerda:

1. Ratificar en su cargo al interventor del Parlamento de Canarias, don José María Vázquez González, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria, para el desempeño del puesto de trabajo n.º 113 interventor/a del Parlamento de Canarias, al contar con reconocida experiencia profesional y acreditado prestigio en el área de la fiscalización, con efectos a la fecha del presente acuerdo.

2. El citado funcionario tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo n.º 122: jefe/a de Servicio de Evaluación y Control de la Transparencia, del centro directivo comisionado o comisionada de la Transparencia y Acceso a la Información Pública, del que es titular.

3. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios.

En la sede del Parlamento, a 2 de agosto de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 28 DE JULIO DE 2023, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PARLAMENTARIA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establecen, en el artículo 10, en relación con las direcciones parlamentarias, lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá crear y suprimir libremente direcciones parlamentarias, al frente de las cuales nombrará al correspondiente director parlamentario para la coordinación de servicios o de unidades administrativas. Tales acuerdos determinarán las facultades, funciones y responsabilidades de dichas direcciones.*

2. *El nombramiento de director parlamentario solo podrá recaer en un letrado o en un jefe de unidad administrativa superior que sea funcionario de la Cámara.*

3. *Los directores parlamentarios dependerán del letrado-secretario general.*

Por Acuerdo de la Mesa de 7 de septiembre de 2017, modificado por acuerdo de 27 de abril de 2023, fue nombrada directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios doña M.^a del Carmen González Pérez, jefa de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de las Normas de Gobierno Interior, a propuesta del letrado-secretario general, y tras deliberar sobre el tema la Mesa acuerda:

1. Ratificar en su cargo a la directora parlamentaria de Coordinación de Asuntos Parlamentarios, doña M.^a del Carmen González Pérez, jefa de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria, con efectos a la fecha del presente acuerdo.

2. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Régimen Interior**Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 28 de julio de 2023, sobre la ratificación de la Dirección Parlamentaria de Régimen Interior.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 28 DE JULIO DE 2023, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN PARLAMENTARIA DE RÉGIMEN INTERIOR

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias establecen, en el artículo 10, en relación con las direcciones parlamentarias, lo siguiente:

1. *La Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, podrá crear y suprimir libremente direcciones parlamentarias, al frente de las cuales nombrará al correspondiente director parlamentario para la coordinación de servicios o de unidades administrativas. Tales acuerdos determinarán las facultades, funciones y responsabilidades de dichas direcciones.*

2. *El nombramiento de director parlamentario solo podrá recaer en un letrado o en un jefe de unidad administrativa superior que sea funcionario de la Cámara.*

3. *Los directores parlamentarios dependerán del letrado-secretario general.*

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de enero de 2011, modificado por acuerdos posteriores de la Mesa de la Cámara de 8 de enero de 2015, 5 de julio de 2018 y 27 de abril de 2023, fue nombrada directora parlamentaria de Régimen Interior doña Carmen M.^a Barreto Hernández, jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo.

Teniendo en cuenta lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de las *Normas de Gobierno Interior*, a propuesta del letrado-secretario general, y tras deliberar sobre el tema la Mesa acuerda:

1. Ratificar en su cargo a la directora parlamentaria de Régimen Interior, doña Carmen M.^a Barreto Hernández, jefa de Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, con efectos a la fecha del presente acuerdo.

2. Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 28 de julio de 2023. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González. V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias